

PARA QUE DIVERSOS CIUDADANOS PUEDAN PRESTAR SUS SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/2272/10
México, D.F., a 26 de julio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1098/10, la Lic. Betina Claudia Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Lourdes Patricia Gómez González	Asistente de Visas	Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua
Cristina Ayalo Takahashi Tomatani	Auxiliar en la Sección Consular	Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las Actas de Nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS